

# Mecanismos Represivos del Estado Cubano

Repressive Mechanisms  
of the Cuban State

**Roberto Garcés Marrero**  
Universidad Iberoamericana,  
Ciudad de México

## Resumen

El presente trabajo analiza algunos de los mecanismos represivos del estado cubano, a saber: los actos de repudio, la regulación, el descrédito y la difamación, la vigilancia panóptica y el hostigamiento policial. Se estudiaron cinco casos típicos, con ocasión de ello, se ha recurrido a Twitter como plataforma de investigación, complementada por publicaciones cubanas independientes y documentales en YouTube. La metodología utilizada está basada en la participación observante y la investigación *onlife*. Los mecanismos represivos enumerados no son solo de carácter punitivo, al mismo tiempo, van construyendo a los enemigos, que es una de las causales de la aparente cohesión social actual en Cuba a partir del miedo y la desconfianza mutua que generan en la población.

**Palabras Claves:** Control social, Cuba, derechos humanos.

## Abstract

This paper analyzes some of the repressive mechanisms of the Cuban state: repudiation rally, regulation, discrediting and defamation, panoptic surveillance and police harassment. For this, taking Twitter as a research platform, complemented by independent Cuban publications and documentaries on YouTube, five typical cases were studied. The methodology is based on observant participation and onlife research. These repressive mechanisms are not only punitive in nature, but they build up enemies, actually being one of the causes of the apparent current social cohesion in Cuba based on fear and mutual distrust that they generate in the population.

**Keywords:** Social control, Cuba, human rights.

## Introducción

La Revolución cubana devino en una suerte de utopía latinoamericana antiimperialista, mitologizada (Grenier 2020) y despojada de todas las sombras, aun cuando desde muy temprano reveló su carácter represivo. Según la Relatoría para la Libertad de Expresión (RELE, 2020) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): “Cuba sigue siendo el único país del Hemisferio en el cual no existe ningún tipo de garantías para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión” (p. 115). Situación que ha sido ignorada por la visión idealizada y maniquea de gran parte de la izquierda latinoamericana, que asociaba -y aún lo hace- cualquier crítica al proceso revolucionario cubano con una actitud pro-imperialista y pro-yanqui, desautorizándola en un *gaslighting* ideológico.

La política de plaza sitiada en Cuba, justificada por la supuesta amenaza que representa Estados Unidos,

fue el pretexto perfecto para mantener un estado de excepción permanente que legitimaba la toma de decisiones radicales. Con lo cual se favorecía la entronización de un estado altamente represivo con un partido único y todo un sistema de culto a la personalidad de Fidel Castro. La política era “dentro de la Revolución todo, contra la Revolución ningún derecho” (Castro, 1961). Lo cierto es que la “Revolución” no era un proceso polifónico, como lo deja claro su líder natural:

los enemigos de la Revolución no tienen ningún derecho contra la Revolución, porque la Revolución tiene un derecho: el derecho de existir, el derecho a desarrollarse y el derecho a vencer. ¿Quién pudiera poner en duda ese derecho de un pueblo que ha dicho “¡Patria o Muerte!”, es decir, la Revolución o la muerte, la existencia de la Revolución o nada [...]? [...] Y frente a los derechos de todo un pueblo, los derechos de los enemigos de ese pueblo no cuentan (Castro, 1961, p. 8).

Nótese la identificación falaz entre Revolución y patria, entre voluntad del pueblo y revolución. Además de la anulación total del derecho a réplica o a buscar otras alternativas, presentando como enemigo del pueblo a aquellos que no estuviesen de acuerdo con el proceso revolucionario. Este fue el tono demagógico general de los discursos de Castro y el de los dirigentes cubanos hasta hoy.

Fidel Castro fue importante para la actual situación de Cuba, pero no fue el único elemento indispensable. Más que identificar al líder con el partido y el estado, replicando el discurso de culto a la personalidad tan recurrente en Cuba, debemos recordar con Abrams (2015) que estado como término o concepto es una máscara que encubre miríadas de prácticas políticas concretas, actores particulares y luchas de poderes que a menudo quedan eclipsadas por esa idea total del Estado como una estructura homogénea. Por eso en el presente texto nos detenemos en una práctica política específica: la represión y ciertos actores específicos que podrían definirse en la diáda Seguridad del Estado y “opositores”.

La “oposición” en Cuba incluye a todo aquel que no tenga una posición totalmente favorable al régimen: no es necesario ser un líder político con un programa o partido alternativo. El mero hecho de tener un cierto discurso es motivo de sospecha, lo cual incluye utilizar términos que no estén comprendidos dentro del discurso oficial o de tomarlos en un sentido más amplio que el establecido (Azor Hernández, 2018). De hecho, muchos casos de disidentes actuales comenzaron como figuras críticas sin romper aún con el status quo y terminaron radicalizándose como verdaderos opositores debido al hostigamiento al que fueron sometidos. Como explica Arendt (1998), este enemigo se construye: “Nunca es un individuo cuyos peligrosos pensamientos tengan que ser provocados o cuyo pasado justifique la sospecha, sino un «portador de tendencias» como el portador de una enfermedad” (p. 341).

Como explica Lefort (2007) tenemos el “deber de memoria”, es decir, recordar estas prácticas, sobre todo en un estado que promueve el olvido como política. Pero tenemos también el “deber de pensar” estas situaciones: es parte de nuestro compromiso ético. Como se ha señalado ya, el objetivo de esta investigación es explicar cuáles son algunos de los mecanismos represivos del sistema cubano y cómo funcionan. Para esto solo se abordarán casos del presente siglo, en particular de los tres últimos años, aunque se retoman casos de años anteriores, por su

valor explicativo. Las bases teórico conceptuales del estudio son los trabajos de Hannah Arendt, Claude Lefort y Michel Foucault, al mismo tiempo, se realiza el análisis desde una perspectiva de derechos humanos, dado que la CIDH (2020) considera que Cuba está en una situación grave al respecto, a pesar que la nueva Constitución de la República de Cuba, aprobada en 2019, reconoce esta perspectiva en su artículo 41.

Por su parte, definimos mecanismo represivo como un tipo de procedimiento estatal basado en la violencia, destinado al control social, que crea una cierta gubernamentalidad que estructura un posible campo de acción (Foucault, 1988, p. 15) cuyo fin es la defensa del status quo y la inmovilidad política. Podrían ser considerados como parte de estrategias de poder, concebidas como el “conjunto de medios establecidos para hacer funcionar o para mantener un dispositivo de poder” (Foucault, 1988, p. 19). La eficacia del mismo, en este caso, está en que desdibuja los límites estatales y se inficiona en la sociedad civil, internalizándose incluso a nivel individual e inconsciente.

## Metodología

Debido a la amplitud del tema se seleccionó una muestra de cinco casos de estudio, los cuales han sido seguidos por Twitter, desde donde se han recabado noticias de la prensa independiente y documentales en YouTube. Los casos de estudio son los siguientes: Luzbely Escobar periodista de *14ymedio*, Antonio Rodiles de Estado de Sats, Luis Manuel Otero artista plástico fundador del Movimiento San Isidro y del Museo Cubano de la Disidencia, la periodista Camila Acosta, de *Cubanet*, y Lidier Hernández activista político. Los criterios de selección para estos fueron: la relativa facilidad para encontrar información, los pronunciamientos internacionales que ha habido sobre la mayoría de ellos y su tipicidad, que permite apreciar con facilidad cómo y por qué se reprime en Cuba. Casi todos han sufrido represión recientemente, en particular, durante el último año. Estos casos, por razones de espacio, no pueden ser descritos en toda su amplitud. Se necesitaría abordar cada uno de los mecanismos represivos por separado y ahondar tanto en el análisis del mismo, como en los casos específicos, tarea que queda para otro momento. Hay omisiones lamentables, como las Damas de Blanco, pero por la razón comentada aquí no pueden ser tratadas. No obstante, se les cita como ejemplos breves en el texto para enriquecer la argumentación.

Tampoco existen muchas investigaciones que tomen a Twitter como fuente de datos, por lo que se hace necesaria una explicación: hace apenas dos años la única compañía telefónica cubana puso a disposición de los ciudadanos el acceso a Internet por datos móviles. Por primera vez hubo tantos cubanos accediendo a otras fuentes de información (aunque el gobierno bloquea sitios web considerados “enemigos”) y miles de personas dentro y fuera de la isla tuvieron la posibilidad de expresar su opinión de manera más abierta. Incluso las convocatorias para protestas ciudadanas fueron realizadas por este medio (De la Cantera, 2019), permitiendo el protagonismo de una sociedad civil inmovilizada hasta ese momento. El presidente Miguel Díaz Canel tuvo la iniciativa de implementar lo que llamó “gobierno digital”, haciendo que los dirigentes abrieran sus propias cuentas, sobre todo en Twitter, lo cual ha permitido una interacción mucho más crítica por parte de los ciudadanos.

Todo esto ha convertido a Twitter ahora mismo en una de las plataformas políticas y participativas más diversas que ha existido en la Cuba postrevolucionaria, donde se dan cita en forma inédita las posiciones políticas y las luchas de fuerzas que protagonizan la vida de la Isla. La mayor parte de la prensa y los documentales citados han partido de la información compilada en esta red social. Además, esta red social permite en tiempo real estar al tanto de todos los sucesos más importantes y de los testimonios en primera persona de aquellos que son reprimidos, por lo que se vuelve una fuente invaluable de material investigativo. No obstante, es imprescindible señalar que los altos costos de internet en la Isla, hacen de esta plataforma un ámbito cerrado a cierto sector privilegiado de la población.

Esta es una investigación *onlife* (Bárceñas y Preza, 2019), que toma como principio metodológico que no existe una dicotomía real entre el mundo en línea y el de fuera de línea: en el caso de #TwitterCuba, al casi no existir otro espacio físico o institucional que agrupe las diferentes posiciones políticas de cubanos de dentro y fuera de la isla, se convierte en una plataforma política desde la cual se realizan acciones tanto en línea como en la calle. Internet no solo es un medio, sino uno de los lugares donde se puede estudiar a detalle esta situación. La técnica más utilizada ha sido la denominada *participación observante* (Guber, 2005; Jankowski y Sabourin, 2016; Puglisi, 2019) donde se asume la participación activa del investigador como un miembro más del grupo, en este caso la comunidad cubana en #TwitterCuba: esta

participación lleva ya dos años, desde que se popularizó el uso de la conexión por datos en la Isla. Desde esta plataforma se ha recabado toda la información aquí presentada. Queda pendiente hacer un análisis de Twitter como espacio en sí mismo, las interacciones que se establecen, su influencia en la vida offline y su posible valor o limitaciones como herramienta de participación política. Para el caso aquí analizado se utiliza básicamente como fuente de datos. En desarrollos posteriores de la investigación, se pretende realizar entrevistas en profundidad, al término de la pandemia.

## La creación de un enemigo público

La represión en Cuba ha surtido un efecto mayor porque la idea del enemigo público y las instituciones represivas fueron creadas desde los inicios mismos del proceso. Los Órganos de la Seguridad del Estado o G-2, fueron fundados el 26 de marzo de 1959. Según la enciclopedia colaborativa en red del gobierno de Cuba, EcuRed: “con el objetivo de enfrentar y penetrar las organizaciones contrarrevolucionarias que buscaban el derrocamiento de la Revolución cubana”. Resulta muy interesante que su fundación sea una de las primeras medidas revolucionarias, incluso antes de las grandes medidas populistas de la Revolución, mostrando que la función de control estaba determinada antes de que comenzaran los actos contrarrevolucionarios contra los cuales supuestamente fueron creados. El control y la represión no fueron resultados de la presión de Estados Unidos para desestabilizar el proceso revolucionario, sino que fue intrínseco a este desde su génesis.

La ruptura de las relaciones diplomáticas de Estados Unidos con Cuba ocurrió el 3 de enero de 1961, generando un fuerte desbalance económico. Luego, con la invasión por playa Girón y la Crisis de los Misiles se consideró tanto a los Estados Unidos como el enemigo y la encarnación del imperialismo rapaz (aunque la política exterior soviética fue también agresiva y expansionista), como a todo aquel que estuviera en contra del proceso revolucionario, siendo considerado afecto a EEUU, “mercenario” y “pagado por el Imperio”.

Así existía un poderoso enemigo externo, responsable de todo, a quien había que vencer constantemente (aun en batallas simbólicas) y ante el cual se aglutinaba homogéneamente todo un pueblo: el que discrepara se convertía automáticamente en un enemigo interno, contrarrevolucionario, aliado del Enemigo exterior y “burgués”. El nacionalismo

caricaturizado era un pivote importante en este discurso: los cubanos como un David que se enfrentaba a un Goliat, la quintaesencia latinoamericanista, resultó una sugestiva adulación a la vanidad nacionalista que ocultaba la subordinación de la Isla a otro Goliat, el soviético. Las condiciones para la intolerancia estaban creadas. Periódicamente se realizaban grandes actividades masivas de preparación militar, previendo un posible ataque enemigo y en todos los niveles de educación la cuestión militar fue incluida, creando un clima de paranoia constante, a la espera de la invasión de las fuerzas armadas estadounidenses<sup>2</sup>. Lefort describe esta dicotomización magistralmente:

En el mundo llamado socialista sólo existe cabida para una división entre el pueblo y sus enemigos: una división entre el interior y el exterior; ninguna división interna. El socialismo después de la revolución, no supone solamente la preparación del advenimiento de una sociedad sin clases, sino que debe ya hacer manifiesta esta sociedad, que conlleva el principio de una homogeneidad y de una transparencia consigo misma. La paradoja es la siguiente: la división es denegada -insisto en que es denegada puesto que una nueva capa dominante se distingue activamente, puesto que un aparato de Estado se separa de la sociedad-, y a la medida de esta denegación, se encuentra fantásticamente afirmada una división entre pueblo-Uno y el Otro. Este Otro es el otro exterior. Expresión para tomar al pie de la letra: el Otro es el representante de las fuerzas que provienen de la antigua sociedad (Kulaks, burguesía) y es el emisario del extranjero, del mundo imperialista. Dos representaciones por lo demás que se confunden, ya que se imagina siempre que los representantes de la antigua sociedad están aún vinculados con aquellos centros extranjeros. Comprendamos que de esta manera la constitución del pueblo-Uno exige la producción incesante de enemigos (2013, p. 22).

### Los “actos de repudio”

Dentro de los mecanismos de represión más notorios están los “actos de repudio”, una suerte de pogromos realizados a los “enemigos del pueblo”. La historia de estos actos aún está por reconstruir, pero su momento más visible fue en el tiempo del éxodo del Mariel, en 1980. A partir de ahí se popularizó el uso de la palabra “gusano”, ya en circulación desde hacía unos años, para designar a cualquier no simpatizante con el régimen cubano. Como explica Lefort del caso soviético: “El enemigo del pueblo es

considerado como un parásito o un residuo que hay que eliminar. (...) La persecución de los enemigos del pueblo se ejerce a nombre de un ideal de profilaxis social...” (2013, p. 23).

En ese tiempo se abrió el puerto del Mariel para todas las embarcaciones que quisieran llevarse refugiados a Estados Unidos. Generalmente eran cubanos ya emigrados que alquilaban embarcaciones para sacar a su familia. El gobierno llevó a cabo un proceso de limpieza social, al obligar que aceptaran en los barcos a todo lo que consideró “lacras”: presos comunes, homosexuales, transgéneros<sup>3</sup>. Este éxodo masivo ocurrió hasta octubre de 1980. Cuando se sabía de alguien que se quería ir, antes de llegar al puerto los vecinos y compañeros de trabajo realizaban unos mítines de infausta memoria, llamados “actos de repudio”, en los cuales se congregaban para insultar a los futuros emigrantes: los llamaban escoria, gusanos, entre otras cosas. Les lanzaban huevos y en algunos casos llegaban a la violencia física.

Los actos de repudio se convirtieron en parte de la represión gubernamental cubana, pero ejercida por las propias personas entre ellas. Estos actos fueron sucedidos por las “brigadas de respuesta rápida”<sup>4</sup>, las cuales se encargan de enfrentar cualquier acto de protesta público, haciendo parecer que es “el pueblo” el que responde y no las fuerzas del aparato represivo del Estado, limpiando así la imagen de este, aunque es quien las organiza y las prepara. Estas brigadas fueron determinantes en el Maleconazo de agosto de 1994, primer levantamiento antigubernamental en Cuba en gran escala luego de las luchas en el Escambray, llamadas por el gobierno, “lucha contra bandidos” en un intento de denostar a sus opositores. Según Matienzo Puerto (2020a):

entre las armas más peligrosas que tiene la seguridad del Estado están las “brigadas de respuesta rápida” surgidas en la década del noventa con personas reclutadas de centros de trabajo o de estudio bajo el pretexto de una invasión “yanqui” inminente. Hoy en día son utilizadas para responder de “forma no violenta” aunque en la práctica golpean, escupen, gritan y amenazan de muerte a opositores pacíficos.

Estos mecanismos siguen en uso, en particular contra opositores organizados, como las Damas de Blanco que son víctimas tanto de los actos de repudio como de las brigadas de respuesta rápida. En este caso se propone como ejemplo el acto recogido en el documental de Estado de Sats, “Gusanos”, realizado en 2014 disponible en su canal de YouTube<sup>5</sup>.

Escogido porque registra de manera muy estructurada los actos de presión y represión ejercidos sobre un grupo de personas que se disponían a realizar una celebración del sesenta y cinco aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos. Antonio Roldiles convocó a una actividad en el marco de este aniversario el 10 y el 11 de diciembre de 2013, denominada 1er Encuentro Internacional Derechos Humanos y Pactos de la ONU.

En torno a esa actividad comenzó a hacerse una escalada represiva, primero con intimidaciones a los posibles asistentes y organizadores, luego con un cerco policial, sitiando la casa donde se realizaría el evento, impidiendo las entradas o salidas de esta (varios tuvieron que llegar por mar, debido a que la parte trasera de la vivienda colinda con la costa). Se realizó una actividad “cultural” paralela enfrente del lugar con altoparlantes. Varios sectores del municipio se organizaron para realizar una manifestación multitudinaria. Incluso se invitaron a cantar a músicos reconocidos.

Niños de escuelas primarias y secundarias, así como jóvenes de preuniversitario fueron sacados de sus escuelas, utilizados como público e impelidos a gritar consignas y dar vivas a Fidel Castro (para esto no se requiere autorización de sus padres, los cuales no son informados). En el minuto 28 del video (Estado de Sats, 2014) se observa como personal de la Seguridad del estado, vestidos de civil, realizan gestos obscenos a las personas que estaban filmando desde el interior de la casa, mientras niños transitaban en medio. Esta es una clara violación del décimo principio de la Declaración de los Derechos del Niño del 20 de abril de 1959, donde se explicita que los niños y niñas deben ser protegidos de prácticas discriminatorias.

El clímax de este acto sucede el día 11 de diciembre, mientras estos niños y jóvenes bailan a ritmo de conga y reguetón. Las personas que estaban en el Encuentro salen y les es arrebatada una cámara con la que estaban filmando en el exterior. Al tratar de recuperarla son golpeados y detenidos con violencia, literalmente arrastrados o cargados entre varias personas. Todo esto delante de los niños, uno de los cuales incluso, al tratar de acercarse a mirar, es lanzado al suelo por la maestra. La artista Ailer González, en acto performático de protesta, camina a contraflujo entre las personas que bailan, siendo rodeada por un grupo de niños y adolescentes que bailan conga mientras se burlan, muchos en uniforme de secundaria y se sienta en medio de la calle en

posición meditativa, como signo de oposición pacífica. Varios grupos de jóvenes de preuniversitario pasan junto a ella, con la bandera venezolana, se ríen y bailan. Entre los agentes de la Seguridad también es evidente la alegría y el clima festivo: la violación de derechos se transforma en una fiesta pública.

La inclusión de los niños en el acto por una parte, parece contagiar de ingenuidad al hecho, lo que incrementa su carácter perverso. Los niños en la escena suavizarían aparentemente el carácter represivo de toda la situación. Sin embargo, estos niños son utilizados para festejar la humillación del otro, cuyo origen político aún no están listos para comprender completamente.

En este caso la sociedad civil asume la tarea represiva del estado, aún más, convierte la represión en una fiesta. Es interesante que tanto en las grabaciones del Mariel, como en la citada (Estado de Sats, 2014) y en otras, existe música, baile y se celebran los insultos con risas. Estar alineado con la posición gubernamental da una transitoria ilusión de poderío, que se puede traducir en un ejercicio real de poder de vida o de muerte sobre el otro, quien es deshumanizado, “gusanizado”. Ejercer este dominio con violencia no tiene repercusiones, porque el otro no es un igual. Lo perverso aquí es que para restablecer la igualdad el rasero es gubernamental y se encuentra subordinada a la sensación de seguridad que el régimen brinda, y que, por lo demás es muy precaria: se sabe que funciona como un búmeran, de tal forma que ante cualquier tropiezo, puede ser utilizado en contra del otrora defensor. De ahí que la ira manifestada por los participantes en los actos de repudio no solo sea fruto de la imitación, la sugestión o el contagio, sino que se trata también de una estrategia de supervivencia, engendrada por el miedo de ser la víctima, por lo que debe mostrar de manera muy visible su aquiescencia con la posición que el estado espera, violentando física, verbal y psicológicamente al que se le opone.

## La “regulación”

Otro de los mecanismos represivos utilizados en Cuba es la “regulación”: la prohibición arbitraria de entrada o salida al territorio nacional en flagrante violación del artículo trece de la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU y del artículo 52 de la Constitución cubana (2019). Esta proscripción no parte de causas legales, lo cual crea un clima de incertidumbre incluso para los cubanos que no tengan militancias políticas claras. Muchos de los

usuarios cubanos en Twitter (tanto residentes en Cuba como en el exterior) ocultan sus nombres y no brindan fotografías de sus rostros o cualquier información personal para evitar este u otro tipo de presiones. Según cifras del Instituto Patmos (2020), en febrero de 2020 había 246 personas que tienen regulada la salida de la isla, todas ellas activistas políticas, opositoras o periodistas independientes.

Estas personas no son informadas de los motivos por los cuales han sido reguladas, no reciben avisos previos, ni se les otorga documento alguno que acredite su situación (14ymedio, 2020; RELE, 2020). Razones por las cuales, quedan en un limbo legal, dado que tampoco está claro a dónde ni a quién acudir para garantizar y defender sus derechos. Los escasos intentos de apelación se pierden en las complejas madejas burocráticas del sistema. Según el periodista Reinaldo Escobar (regulado él mismo), la intención es ejemplarizante:

Por cada ciudadano castigado con la *regulación* hay decenas, quizás cientos, que se sienten amedrentados. Este abuso de poder es una advertencia a quienes tenían la intención de portarse mal, a quienes creían oportuno manifestar su desacuerdo frente a cualquier medida gubernamental.

Esa es la ganancia de la dictadura: reprimir preventivamente y sin dejar huellas a los que saben escarmentar por cabeza ajena. La lista es larga porque incluye a todos los que tienen el proyecto o el sueño de salir algún día de la Isla (Escobar, 2020a).

También se evita de esta manera que voces contestatarias al gobierno se escuchen fuera de la Isla y denuncien las condiciones reales sociales, políticas y económicas en las que se vive en Cuba. A menudo estas regulaciones son negociadas con la Seguridad del Estado: se les propone a las personas dejar el país de manera definitiva o abandonar su activismo político. (Suárez, 2020) También ocurre esta limitación de movimiento en viajes interprovinciales (CIDH, 2020; RELE, 2020).

Un caso paradigmático de estas regulaciones es el de los médicos que abandonan sus misiones internacionalistas. Estas misiones han sido el baluarte del “internacionalismo” y la “solidaridad” del sistema cubano, pero sobre todo, un pingüe negocio para el gobierno que recibe el 75% o más del salario que devenga cada uno de estos médicos, los cuales son expuestos a todo tipo de situaciones en los lugares más remotos e inseguros de los países receptores.

Actualmente, por ejemplo, hay dos médicos cubanos secuestrados en Kenia por el grupo yihadista somalí Al Shabab hace más de un año (EFE, 2020). Los médicos que se quedaron en otros países o se ampararon en el Programa estadounidense de Admisión Condicional para Profesionales Médicos Cubanos (Cuban Medical Professional Parole Program, CMPP) son considerados “desertores” (nótese la connotación militar de la palabra) y tienen la prohibición de entrar a Cuba durante 8 años. Actualmente está en curso una denuncia al gobierno de Cuba por crímenes de lesa humanidad y trabajo forzoso ante la Corte Penal Internacional y las Naciones Unidas debido a las condiciones de estas misiones (Prisoners Defenders, 2020).

El caso de Lidier Hernández, residente desde hace tres años en Montevideo, Uruguay, ha sido uno de los más divulgados en el último tiempo. Luego de una visita que hizo a su familia en Cuba no lo dejaron salir a su actual lugar de residencia: lo detuvieron en el aeropuerto y le prohibieron su salida del país durante ocho meses. La razón fue que Lidier había participado en una protesta ante la embajada cubana en Montevideo (14ymedio, 2020)<sup>6</sup>. En otras palabras, la represalia fue por ejercer la libertad de expresión fuera del territorio cubano. De manera que el gobierno extiende así sus tentáculos para silenciar a los que hayan abandonado la Isla, convirtiéndose en un chantaje permanente y tácito.

De tal modo que, el control sobre la movilidad es una forma de convertir un territorio, la propia casa o todo el país en una prisión. Es un acto de alarde de poder sobre el cuerpo. Habría que destacar que, en realidad, las propias condiciones económicas en las que viven los ciudadanos cubanos regulan su movilidad: es muy difícil salir de la Isla e incluso dentro del archipiélago, puesto que no todos tienen la posibilidad de trasladarse a otras provincias por carecer de acceso a transporte, alojamiento, etc. También existe una limitante real, que queda en el reino de la semilegalidad-ilegalidad, para los nacidos en la región oriental, quienes son limitados para residir e incluso para visitar la capital del país (Garcés Marrero, 2020). Los médicos y demás profesionales cubanos, en sus misiones internacionalistas, también tienen regulada su movilidad, aún estando fuera de Cuba. Así, de alguna forma, todos los ciudadanos cubanos están en algún grado de regulación por razones políticas. Vista como un continuum, dicha estrategia está en el punto extremo del mismo, luego del cual solamente estaría la cárcel. La regulación, como ya se ha visto, tiene una función aleccionadora, pero en

realidad, es una amenaza real para los pocos ciudadanos de la Isla, que tienen la posibilidad de salir de sus fronteras. En la mayoría de los casos, es casi un espejismo para muchos cubanos que no pueden moverse según su voluntad por las condiciones objetivas de su existencia: no obstante, análogamente como las pesadillas que son subjetivas y atemorizan, su carácter improbable no es menos amedrentador.

## Difamación, deshumanización y el panóptico

Una de las tácticas más comunes empleadas por la Seguridad del estado en Cuba es la difamación. Esta suele desacreditar a los opositores, llamándolos mercenarios, “pagados por la CIA”, delincuentes, violentos, no-artistas, no-periodistas. Es frecuente que a las personas se le creen cargos como delincuentes comunes para opacar el contenido político de la condena, frecuentemente bajo la figura de “desacato” o “escándalo público”<sup>7</sup>. Luego del comienzo de la pandemia, uno de los pretextos más esgrimidos por el régimen para la limitación de las libertades civiles ha sido el llamamiento a evitar la “propagación de epidemias” (Human Rights Watch, 2020). Al reducir a los ciudadanos al estatus de delincuentes se intenta asesinar moralmente a los implicados, dificultando la empatía con ellos. Estrategia que respecto al resto de la población y a la opinión internacional “constituye un medio efectivo de disimulo: esto sucede sólo a los delincuentes y no pasa nada peor que lo que merecidamente les pasa a los delincuentes” (Arendt, 1998, p. 359).

Un caso ilustrativo de estos actos de desacreditación fue el que se presentara en agosto de 2020, cuando hubo un jaqueo a la página del Movimiento San Isidro y se publicó un enlace donde se divulgaban fotos íntimas de Luis Manuel Otero Alcántara en una clara violación al artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El texto acompañante lo describía como “tremendo maricón”, con la intención evidente de tratar de manipular la homofobia caribeña para desacreditar a este activista (Diario de Cuba, 2020). Antes de este episodio y después del mismo, Luis Manuel ha sido detenido más de 30 veces, en una ocasión siendo encarcelado por meses al protestar contra el decreto 349 que regula la actividad artística y la somete a la vigilancia aún más estricta del Ministerio de Cultura (Amnistía Internacional, 2020).

Luis Manuel Otero y un grupo de personas o simpatizantes del movimiento San Isidro protagonizaron una huelga de hambre en noviembre de 2020

por la liberación de Denis Solís, un rapero también condenado por desacato, que fue finalizada de manera violenta por la policía debido a un supuesto riesgo epidemiológico (González Vivero, 2020). En los días que duró la huelga también se difundieron imágenes de la supuesta comida que se consumía en el lugar (a pesar de que desde el principio se aclaró que todos no estarían en huelga) y se les llamó “pajamada”, “show anticubano”, entre otros nombres peyorativos. La posición oficial sostuvo que la huelga era un acto de injerencia norteamericana en la Isla y los participantes, “mercenarios” (Capote, 2020). Lo cual fue refrendado incluso por Díaz Canel Bermúdez, en su cuenta de Twitter (Cubadebate, 2020).

Este descrédito es replicado a menudo por funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, los cuales también fungen como guardas de frontera de la información que se divulga sobre el régimen cubano en el exterior. Utilizan la libertad de expresión de otros países para justificar su limitación en Cuba. Ya ha sido señalado antes la estrecha simbiosis que tienen los funcionarios de embajadas y consulados con la policía secreta en el stalinismo, por ejemplo (Arendt 1998, p. 338). Un caso claro de este tipo de propaganda fue el de Jorge Rodríguez, embajador de Cuba en Costa Rica, que envió un artículo al periódico *La Nación* planteando que:

Lo de San Isidro es una farsa. No existe tal movimiento y mucho menos huelga de hambre. Los reunidos en la calle Damas publicaron en redes sociales cómo bailaban y hasta retozaban con juguetes sexuales. No son artistas. No tienen obra alguna. No trabajan. Viven del dinero dispuesto por el gobierno de Estados Unidos para la subversión en Cuba (Rodríguez Hernández, 2020).

Una vez más, la cuestión sexual y el supuesto financiamiento extranjero son esgrimidos para desacreditar a los opositores, en un acto de propaganda destinado al exterior. Como explica Reinaldo Escobar: “Para justificar la represión a los opositores se les trata de identificar, o al menos asemejar, con las actividades de un espía enemigo” (Escobar, 2020). Se les presenta como traidores a la patria, inmorales, criminales, en fin, se les descubridaniza e incluso se les deshumaniza. Aquí también habría que resaltar la manipulación de los estereotipos más arraigados en la población cubana como una estrategia común para lograr esta deshumanización: el racismo, la homofobia, el clasismo, el elitismo, el nacionalismo e incluso una concepción muy conservadora sobre la sexualidad. Todos ellos son esgrimidos como armas para despojar a estos opositores de sus derechos. Por

ejemplo, en el caso de Luis Manuel Otero Alcántara se ha utilizado la imagen de negro, de barrio pobre, “maricón” y financiado por los Estados Unidos para negar el valor de su obra artística y de su lucha por los derechos humanos. En un país que se precia internacionalmente en su discurso oficial de profesar el humanismo resulta muy contrastante que sus prácticas represivas supongan de manera recurrente el cultivo y la promoción, a menudo muy explícita, de prejuicios discriminatorios.

Esta deshumanización al “opositor” también es ideologizada, al presentarlo como enemigo “de clase” a la vieja usanza stalinista, un “mercenario al servicio de los Estados Unidos”. De esta manera se intenta justificar ante la opinión pública, incluso internacional, la flagrante violación de los derechos humanos de estas personas. Como explica Hannah Arendt: “El primer paso esencial en el camino hacia la dominación total es matar en el hombre a la persona jurídica” (1998, p. 359).

Sumada a la difamación y el descrédito, la vigilancia a modo de panóptico existe en todos los niveles. Los Comités de Defensa de la Revolución, una “organización de masas” creada el 28 de septiembre de 1960 han sido una de las máximas reponsables de esta vigilancia contra cualquier actividad “contrarrevolucionaria” en los barrios<sup>8</sup>. Los vecinos se sienten impelidos a vigilar a otros y a sí mismos, siendo presionados por la limitación de ciertos servicios o ante la perspectiva de acceder a ciertos puestos de trabajo:

es que para acceder a algunos servicios como la telefonía o para obtener un nuevo trabajo, la persona debe pasar por un proceso de verificación en el que debe “estar limpio o caerle bien” al Presidente del Comité de Defensa de la Revolución (CDR) en el barrio, al encargado de vigilancia del Comité o a cualquier otro miembro de la cuadra que pertenezca al Partido Comunista de Cuba. El historial de la persona es verificado con la rigurosidad propia de un sistema totalitario (Matienzo Puerto, 2020a).

En la práctica, la posición política contraria al régimen hace imposible acceder a ciertos puestos, por ejemplo, el de profesor universitario (Padrón Cueto, 2019; RELE, 2020). En la Isla existe mucho cuidado para que estos hechos sean bien conocidos: no basta que existan las fuerzas de la seguridad, las personas se deben sentir vigiladas para garantizar su autocontrol. Incluso los más cercanos pueden convertirse en potenciales denunciantes y “guardas de frontera” de cualquier discurso crítico. Suele ser muy común

en Cuba al interior de las familias que unos a otros se prohíban criticar al gobierno para evitar ser escuchados. Garantizando de esta forma la autovigilancia y el control panóptico, el sistema garantiza su pervivencia.

La vigilancia en estos tiempos de digitalización acelerada, también se extiende a lo que se publica en las redes sociales (CIDH, 2020; RELE, 2020): el decreto 370, publicado en la Gaceta de Cuba el 4 de julio de 2019 otorga un control casi total al estado sobre lo que sus ciudadanos pueden publicar en sus redes sociales personales. El artículo 68(i) prohíbe expresamente: “difundir, a través de las redes públicas de transmisión de datos, información contraria al interés social, la moral, las buenas costumbres y la integridad de las personas”. El texto queda lo suficientemente ambiguo como para que pueda ser esgrimido contra las publicaciones de los activistas, muchos de los cuales han sido castigados por multas que superan los 2000 pesos (Padrón Cueto, 2020).

Como describe Matienzo Puerto:

Saben que no es necesario una citación oficial o un interrogatorio en una estación para percibir la atmósfera de miedo en Cuba. A veces, basta con una moto atravesada en el camino o una llamada desde un número desconocido para sentir el ambiente enrarecido y de terror en el que conviven buena parte de los isleños (Matienzo Puerto, 2020a).

Todo esto conlleva a la creación de un dispositivo de vigilancia panóptico (Foucault, 2002) sofisticado, donde no hace falta recluir a las personas en instituciones carcelarias, sino que su vida en todas sus esferas resulta en una limitación de la libertad y la individualidad. La privacidad se reduce al máximo. El estado, como un Gran Hermano, vigila cada uno de los pasos de sus ciudadanos a través de sus parientes, amigos, vecinos, compañeros, toda vez que intuye que es igual efectivo. El propio individuo internaliza este mecanismo de vigilancia y se autovigila. Después de todo, desde su nacimiento ha aprendido qué debe decir y qué no para no caer en el riesgo de una descuidadización aún mayor, o inclusive en la deshumanización. En términos goffmanianos, el “deber ser” está marcado por el Estado y se encuentra en contradicción con el modo de vida y las aspiraciones individuales, por tanto, cualquiera puede ser desacreditable en cualquier momento, lo que conlleva una vigilancia estricta sobre el propio comportamiento. Un individuo que sea marcado como enemigo por el Estado adquiere un estigma de por vida y a menudo se convierte en un



paria por el miedo de los otros al “contagio del estigma” (Goffman, 2006) o él mismo rechaza a los otros al considerarlos posibles espías: es eliminado como profesional, ciudadano e incluso se le intenta despojar de su humanidad, condenándolo a la soledad muchas veces.

### **Hostigamiento policial (Seguridad del Estado)**

Otro de los mecanismos más visibles de la Seguridad del Estado es el hostigamiento policial, el cual se traduce en amenazas, secuestros, encarcelamiento, juicios sumarios, creación de cargos y condenas por “delitos comunes”. A los periodistas independientes en particular

el Estado cubano hace detenciones arbitrarias –en general de corta duración–, deportaciones internas, citación a centros policiales, allanamientos a domicilios, presiones sobre familiares, restricciones de viajes, y requisita de instrumentos de trabajo. Las denuncias registradas dan cuenta de que los afectados serían interceptados en la calle, con frecuencia agentes estatales realizarían “confiscaciones” en operativos en los que allanan viviendas, intimidan a la familia y detienen al periodista. Durante las detenciones, los periodistas se mantendrían incomunicados y serían hacinados en celdas junto a detenidos por delitos comunes. En cuanto a las citaciones al Ministerio del Interior, la Seguridad del Estado utilizaría dependencias no policiales para realizarlas (CIDH, 2020, p. 85).

Esto suele suceder más frecuentemente en las fechas de situaciones políticas importantes para evitar que puedan dar cobertura a estas (CIDH, 2020; RELE, 2020). Tal ha sido el caso de la periodista de Cubanet, Camila Acosta. Ella misma describe una de sus detenciones:

Usurpación de funciones públicas, violación del Decreto Ley 370, permanencia ilegal en La Habana, deportación para la Isla de la Juventud, seguimiento por nueve meses por “no trabajar” y ser persona de interés policial; el represor Alejandro enumeraba los “delitos” en los que supuestamente había incurrido. Según él, solo me estaba aplicando la ley (Acosta, 2020).

Esto es una flagrante violación de los artículos 19 y 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de los artículos 54 y 55 de la actual Constitución cubana. Camila Acosta fue desalojada del lugar donde vivía en La Habana por presión de la po-

licía hacia sus arrendatarios (Cubanet, 2020). Otras reporteras independientes también han sufrido acosos similares, lo cual denota el sesgo de género que tiene la represión cubana (Hypermedia Magazine, 2020). En el caso de Luzbely Escobar se le ha chantajeado con sus hijas, utilizando el rol de madre (y de hija) como un punto de presión psicológica: “El objetivo real de la conversación fue ese: lleguemos a un acuerdo y así tus hijas y tu padre estarán a salvo. Me aseguran que no tengo que renunciar a mis principios, como si mi libertad fuera negociable” (Escobar, 2020a).

Luzbely Escobar ha sido en innumerables ocasiones impedida de salir de su casa, durante días incluso, en arrestos domiciliarios arbitrarios, sin que medien delitos ni juicios, violando su derecho al libre movimiento (CPJ, 2020). La vida personal se convierte en un espacio violado constantemente. Lo íntimo y lo afectivo se transforman en instrumentos políticos de presión que intentan desestabilizar a estas personas: sea la familia o el espacio habitado, todo puede ser utilizado en su contra.

Este hostigamiento es una manera de debilitar psicológicamente al perseguido, una guerra de baja intensidad contra su integridad psíquica. Además está que logra alejar al mismo de amigos y familiares, a veces por el miedo de estos, otras, por el temor de la víctima de que sean implicados o dañados de alguna forma. Esto los puede dejar inermes y aislados, por lo que el objetivo del acoso puede lograrse más fácilmente. Al involucrar a la policía se juega con el presupuesto dicotómico de, por una parte, fuerza policial, moralidad y legalidad, y, por otra, delincuencia, inmoralidad e ilegalidad: o sea, el ser perseguido por la policía ya es señal inequívoca de ser sospechoso ipso facto, de “estar haciendo algo malo” y de que “por algo será”. Esta sospecha se puede inficionar tanto dentro del círculo cercano de la víctima, como en la víctima misma, llevándola a más desgaste. Por supuesto, como en todos los demás mecanismos, este acoso también tiene un sentido ejemplarizante: los perseguidos fungen como la muestra de lo que puede pasar a cualquiera que se atreva a desafiar al poder, inspirando más temor al resto e inhibiendo sus posibles reacciones en contra del estado.

### **Conclusiones**

En Cuba las personas se unen en una serie de organizaciones que reproducen la organización del partido, tal como ocurrió en la antigua URSS (Lefort, 2007). Pero no lo hacen de acuerdo a sus

intereses individuales, sino a partir de unos intereses que los superan en tanto individuos: han sido agrupados en contra de un enemigo común, con un fin político y socioeconómico utópico, que nada tiene que ver con sus condiciones objetivas de existencia. Así, la base de la organización sociopolítica es un oxímoron: una unidad basada en la desunión individual, aglutinada en base de la sospecha común. La integración en la base se establece sobre el miedo y la desconfianza mutua, coagulada por la paranoia ante un enemigo exterior aliado con cómplices internos, encantada por un futuro luminoso y adulada en su vanidad nacionalista.

Este miedo se asegura mediante un terror ejemplarizante, a través de varios mecanismos complementarios. En el caso de Cuba: los actos de repudio, la regulación, el descrédito y la difamación, la vigilancia panóptica y el hostigamiento policial. Estos mecanismos no solo están diseñados para castigar a los opositores, sino que son concomitantes al sistema.

Luego del primer momento histórico de violencia contra los enemigos inmediatos, que en Cuba ocurrió en los sesenta, el sistema necesita más enemigos a los cuales castigar para que el resto de la población continúe sometida a través del miedo. Así construye periódicamente a esos enemigos: los posibles grupos críticos o cuya individualidad resulta inquietante comienzan a ser hostigados, gradualmente, hasta garantizar que sean enemigos declarados y castigables al mayor nivel posible. Generalmente estos casos concluyen saliendo del país, pero mientras tanto, van surgiendo nuevas dianas del sistema. De manera similar a como el mito lo refiere, es este un caso semejante al de Saturno devorando incesantemente a sus hijos.

De suerte que, los mecanismos represivos no solo son punitivos, sino que su función es ir creando estos enemigos: la unidad del sistema totalitario está basada en el miedo y la paranoia ante enemigos externos o internos. Sin estos, ¿cuál sería el fundamento de la cohesión del sistema político cubano? ¿Una economía en crisis eterna que no cumple las expectativas de los ciudadanos? ¿El posible futuro dorado, igualitario, que las nuevas generaciones ya no creen y las antiguas murieron esperando? Gran parte de la población ignora los detalles de los casos específicos de represión, pero sabe que la espiral de castigo se mantiene girando: eso es suficiente para detener cualquier iniciativa individual, en un país donde los problemas cotidianos de alimentación, aseo,

transporte y vivienda son desgastantes, mientras cualquier trámite es interminable por los esfuerzos de una burocracia corrupta y omnipresente. La estética del entorno que circunscribe a los ciudadanos, donde priman los edificios en estados lamentables, los parques abandonados, las vialidades sin mantenimiento, la propaganda política en carteles y murales, reafirma esa sensación de precariedad, decadencia, enajenación y no merecimiento. Así, la lucha cotidiana por la supervivencia, el adoctrinamiento, la deshumanización a la que se es sometido diariamente (incluso en el plano estético) y el miedo a la represión resultan herramientas que garantizan la pervivencia del *status quo*.

## Referencias

- 14ymedio (26 de diciembre de 2019). Los 'regulados'. *14ymedio*. Recuperado de: [https://www.14ymedio.com/destacamos/regulados\\_o\\_2774722512.html](https://www.14ymedio.com/destacamos/regulados_o_2774722512.html)
- 14ymedio (11 de octubre de 2020). Lidier Hernández logra salir de Cuba después de ocho meses 'regulado'. *14ymedio*. Recuperado de: [https://www.14ymedio.com/cuba/Lidier-Hernandez-Cuba-despues-regulado\\_o\\_2964903486.html](https://www.14ymedio.com/cuba/Lidier-Hernandez-Cuba-despues-regulado_o_2964903486.html)
- Abrams, P. (2015). Notas sobre la dificultad de estudiar el estado. En: Abrams, P., Gupta, A. y Mitchell, T. *Antropología del estado*. México: Fondo de Cultura Económica, pp. 17-70
- Acosta, C. (11 de marzo de 2020). "Te quitas, te vas del país o me convierto en tu peor pesadilla". *CubaNet*. Recuperado de: <https://www.cubanet.org/destacados/cuba-quitats-te-vas-del-pais-o-me-convierto-en-tu-peor-pesadilla/>
- Almaguer, O. (24 de diciembre de 2020). El régimen cubano diversificó la represión en 2020 para hacerla más abarcadora. *Diario de Cuba*. Recuperado de: [https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1608808956\\_27523.html](https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1608808956_27523.html)
- Amnistía Internacional (13 de marzo de 2020). Cuba: Amnistía Internacional pide la liberación de artista y prisionero de conciencia. *Amnistía Internacional*. Recuperado de: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/03/cuba-release-artist-prisoner-of-conscience/>
- Arendt, H. (1998). *Los orígenes del totalitarismo*. México: Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, S. A. de C. V.

- Azor Hernández, M. (2018). Democracia y derechos humanos: la «neolengua» del gobierno cubano y sus intelectuales orgánicos. En: Chaguaceda A. y Vives, H. (ed). *Las ciencias sociales en contextos autoritarios: producción académica, censura y represión en los escenarios post Guerra Fría*. Buenos Aires: Fundación Cadal; Miami: Foundation for Human Rights in Cuba; Guanajuato: Universidad de Guanajuato; México: Centro de Estudios Alonso Lujambio - ITAM
- Barcenas Barajas, K. y Preza Carreño, N. (2019). Desafíos de la etnografía digital en el trabajo de campo onlife. *Virtualis*, 10 (18), pp. 134-151. Recuperado de: <https://www.revistavirtualis.mx/index.php/virtualis/article/view/28>
- Castro Ruz, F. (1961). Discurso pronunciado por el Comandante Fidel Castro Ruz, Primer Ministro del Gobierno Revolucionario y Secretario del PURSC, como conclusión de las reuniones con los intelectuales cubanos, efectuadas en la Biblioteca Nacional el 16, 23 y 30 de junio de 1961. Recuperado de: <http://www.cuba.cu/gobierno/discursos/1961/esp/f300661e.html>
- Capote, R. A. (24 de noviembre de 2020). ¿Quién está detrás del show anticubano en San Isidro? *Granma*. Recuperado de: <http://www.granma.cu/pensar-en-qr/2020-11-24/quien-esta-detras-del-show-anticubano-en-san-isidro>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH. (2020). *Situación de derechos humanos en Cuba*. Organización de los Estados Americanos. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Cuba2020-es.pdf>
- Committee to Protect Journalist, CPJ. (13 de diciembre de 2020). Las autoridades cubanas reiteradamente le impiden a la periodista Luz Escobar salir de su casa. *Committee to Protect Journalist*. Recuperado de: <https://cpj.org/es/2019/12/las-autoridades-cubanas-reiteradamente-le-impiden/>
- Constitución de la República de Cuba. (2019). Recuperado de: <http://www.granma.cu/file/pdf/gaceta/Nueva%20Constituci%C3%B3n%20240%20KB-1.pdf>
- Cubadebate. (29 de noviembre de 2020). Díaz-Canel: Quienes diseñaron la farsa de San Isidro se equivocaron de país. *Cubadebate*. Recuperado de: <http://www.cubadebate.cu/noticias/2020/11/29/diaz-canel-quienes-disenaron-la-farsa-de-san-isidro-se-equivocaron-de-pais/>
- CubaNet. (21 de febrero de 2020). “Estoy en la calle”: Policía política desaloja a Camila Acosta, periodista de CubaNet. *CubaNet*. Recuperado de: <https://www.cubanet.org/destacados/policia-politica-cuba-desalojo-camila-acosta-periodista-cubanet/>
- De la Cantera Toranzo, C. (31 de diciembre de 2019). Internet por datos móviles cataliza el infoactivismo en Cuba: un resumen de 2019. *Yucabyte*. Recuperado de: <https://www.yucabyte.org/2019/12/31/infoactivismo-en-cuba-un-resumen-de-2019/>
- Diario de Cuba. (09 de agosto de 2020). Integrantes del Movimiento de San Isidro denuncian el hackeo de su página en Facebook. *Diario de Cuba*. Recuperado de: [https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1596967672\\_24215.html](https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1596967672_24215.html)
- EFE. (12 de enero de 2020). Dos médicos cubanos secuestrados en Kenia cumplen nueve meses de cautiverio. *EFE Noticias*. Recuperado de: <https://www.efe.com/efe/america/mundo/dos-medicos-cubanos-secuestrados-en-kenia-cumplen-nueve-meses-de-cautiverio/20000012-4148135>
- El País. (13 de enero de 2020). “Es comunismo y represión”: dijeron cubanos que no pudieron manifestarse en la Embajada. *El País*. Recuperado de: <https://www.elpais.com.uy/informacion/politica/comunismo-represion-dijeron-cubanos-pudieron-manifestarse-embajada.html>
- Escobar, L. (27 de febrero de 2020a). ‘Consejos’ de la Seguridad del Estado a una reportera de ‘14ymedio’. *14ymedio*. Recuperado de: [https://www.14ymedio.com/opinion/Consejos-Seguridad-reportera\\_o\\_2828717105.html](https://www.14ymedio.com/opinion/Consejos-Seguridad-reportera_o_2828717105.html)
- Escobar, L. (21 de diciembre de 2020b). Los artistas del Movimiento San Isidro denuncian el acoso mediático del Estado cubano. *14ymedio*. Recuperado de: [https://www.14ymedio.com/cuba/Movimiento-San-Isidro-denuncian-mediatico\\_o\\_3007499227.html](https://www.14ymedio.com/cuba/Movimiento-San-Isidro-denuncian-mediatico_o_3007499227.html)
- Escobar, R. (31 de enero de 2020a). Lo que gana el Gobierno cuando viola nuestros derechos. *14ymedio*. Recuperado de: <https://>

www.14ymedio.com/opinion/gana-Gobierno-viola-derechos\_o\_2812518725.html

- Escobar, R. (22 de diciembre de 2020b). Los riesgos de trabajar con un perfil equivocado. *14ymedio*. Recuperado de: [https://www.14ymedio.com/blogs/desde\\_aqui/riesgos-trabajar-perfil-equivocado\\_7\\_3008169155.html](https://www.14ymedio.com/blogs/desde_aqui/riesgos-trabajar-perfil-equivocado_7_3008169155.html)
- Estado de Sats. (30 de enero de 2014). *Gusano* [Video]. YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=pW7i48fSCZ4>
- Foucault, M. (1988). El sujeto y el poder. *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 50, No. 3, pp. 3-20. <https://doi.org/10.2307/3540551>
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Garcés Marrero, R. (2019). L'État c'est moi? Notas sobre poder y estado en Cuba. *Revista Internacional de Ciencias Sociales Interdisciplinarias*, 7 (2), pp. 129-141. <http://doi.org/10.18848/2474-6029/CGP/v07i02/129-141>
- Garcés Marrero, R. (2020). Control, discriminación y corrupción en Cuba. *Antropología Experimental*, 20, pp. 83-92. <https://dx.doi.org/10.17561/rae.v20.07>
- Goffman, E. (2006). *Estigma: la identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu Ediciones.
- González Vivero, M. (28 de noviembre de 2020). Una huelga de hambre en San Isidro, la protesta que no deja dormir a La Habana. *Washington Blade*. Recuperado de: <https://www.washingtonblade.com/2020/11/28/una-huelga-de-hambre-en-san-isidro-la-protesta-que-no-deja-dormir-a-la-habana/>
- Grenier, Y. (2020). Cuban Studies and the Siren Song of La Revolución. *Cuban Studies*, 49, pp. 310-329. <https://doi.org/10.1353/cub.2020.0018>
- Guber, R. (2005). *El salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. Buenos Aires: Paidós.
- Human Rights Watch. (07 de diciembre de 2020). Cuba: Gobierno usa normas sobre Covid-19 para intensificar la represión. Recuperado de: <https://backend.hrw.org/es/news/2020/12/07/cuba-gobierno-usa-normas-sobre-covid-19-para-intensificar-la-represion>
- Hypermedia Magazine. (16 de diciembre de 2020). Declaración de Feministas y Aliades Cubanes sobre Violencia contra Mujeres en la Política. *Hypermedia Magazine*. Recuperado de: <https://www.hypermediamagazine.com/sociedad/declaracion-de-feministas-y-aliades-cubanes-sobre-violencia-contra-mujeres-en-la-politica/>
- Instituto Patmos. (29 de febrero de 2020). Listado de ciudadanos cubanos impedidos de viajar fuera de #Cuba por razones de discriminación política al menos una vez durante 2019 y hasta febrero de 2020. Monitoreado por el Instituto Patmos [Mensaje en un blog]. Recuperado de: <https://institutopatmos.wordpress.com/2020/02/29/listado-de-ciudadanos-cubanos-impedidos-de-viajar-fuera-de-cuba-por-razones-de-discriminacion-politica-durante-2019-y-hasta-febrero-de-2020-monitoreado-por-el-instituto-patmos/>
- Inventario. (7 de octubre de 2019). Declaración de medios independientes cubanos. *Inventario*. Recuperado de: <https://proyectoinventario.org/declaracion-de-medios-independientes-cubanos/>
- Jankowski, F y Sabourin, E. (2016). Observación participante, participación observante. <https://doi.org/10.13140/RG.2.2.18347.49442>
- Lefort, C. (2007). Negarse a pensar el totalitarismo. *Estudios Sociológicos*, XXV (74), pp. 297-308
- Lefort, C. (2013). La imagen del cuerpo y el totalitarismo. *Aquelarre*. 23, pp. 17-30
- Ministerio de Justicia (20 de abril de 2018). Decreto 349. *Gaceta Oficial de la República de Cuba*. Recuperado de: <http://www.lajiribilla.cu/uploads/article/2018/847/Decreto-349.pdf>
- ONU: Asamblea General. (1959). *Declaración de los Derechos del Niño*. Organización de Naciones Unidas. Recuperado de: <https://www.humanium.org/es/declaracion-de-los-derechos-del-nino-texto-completo/>
- Padrón Cueto, C. (07 de octubre de 2019). “La universidad para los revolucionarios”: Discriminación política en Cuba. *Tremenda Nota*. Recuperado de: <https://www.tremendanota.com/discriminacion-politica-en-universidades-cubanas/>

Padrón Cueto, C. (16 de junio de 2020). Ya son 28 los cubanos multados por la ley azote. *14ymedio*. Recuperado de: [https://www.14ymedio.com/cuba/cubanos-multados-ley-mordaza\\_o\\_2894710505.html](https://www.14ymedio.com/cuba/cubanos-multados-ley-mordaza_o_2894710505.html)

Prisoners Defenders. (12 de marzo de 2020). Sobre la esclavitud en las misiones de internacionalización de Cuba. *Prisoners Defenders*. Recuperado de: <https://www.prisonersdefenders.org/2020/03/13/declaracion-institucional/>

Puglisi, R. (2019). Etnografía y participación corporal. Contribuciones metodológicas para el trabajo de campo. *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social*. 17 (9), pp. 20-35

Matienzo Puerto, M. (16 de marzo de 2020a). El régimen del miedo. *Connectas. Plataforma periodística para las Américas*. Recuperado de: <https://www.connectas.org/el-regimen-del-miedo-en-cuba/>

Matienzo Puerto, M. (05 de diciembre de 2020b). Se multiplican los actos de repudio contra miembros del MSI. *Cubanet*. Recuperado de: <https://www.cubanet.org/noticias/msi-los-actos-de-repudio-contra-miembros-del-movimiento-san-isidro/>

Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, RELE. (2020). *Informe especial sobre la libertad de expresión en Cuba*. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/Cuba-es.pdf>

Rodríguez, J. E. (14 de septiembre de 2020). Roberto Quiñones: Tergiversaron todos los hechos que ocurrieron durante mi arresto y fabricaron los cargos. *ABC Internacional*. Recuperado de: [https://www.abc.es/internacional/abci-roberto-quinones-tergiversaron-todos-hechos-ocurrieron-durante-arresto-y-fabricaron-cargos-202009140203\\_noticia.html](https://www.abc.es/internacional/abci-roberto-quinones-tergiversaron-todos-hechos-ocurrieron-durante-arresto-y-fabricaron-cargos-202009140203_noticia.html)

Rodríguez Hernández, J. (21 de diciembre de 2020). Foro: ‘La Nación’ miente. *La Nación*. Recuperado de: <https://www.nacion.com/opinion/foro-la-nacion-miente/BWRADJ2SS5F6PDMN3W4U23JUX4/story/>

Suárez, Y. (01 de abril de 2020). Regulados en Cuba, prisión a cielo abierto. *Connectas*.

*Plataforma periodística para las Américas*. Recuperado de: <https://www.connectas.org/regulados-en-cuba-prision-a-cielo-abierto/>

## Notas

- <sup>1</sup> Puede consultarse la entrada completa en el siguiente enlace: [https://www.ecured.cu/%0-C3%093rganos\\_de\\_la\\_Seguridad\\_del\\_Estado](https://www.ecured.cu/%0-C3%093rganos_de_la_Seguridad_del_Estado)
- <sup>2</sup> En plena crisis de los 90, denominada Período Especial, a lo largo de todo el país se comenzó la construcción masiva de innumerables “refugios”: grandes agujeros en la tierra para que el pueblo se ocultara en caso de una invasión estadounidense. ¿Fueron una manera de manipular a través del terror y de distraer a las masas? La no finalización de estos refugios parece indicarlo.
- <sup>3</sup> Más información en el documental “Conducta impropia” (1984), dirigido por Néstor Almendros y Orlando Jiménez Leal. En: <https://www.youtube.com/watch?v=oATGXqa69TA&t=6037s>
- <sup>4</sup> En los últimos meses de 2020 ha habido un franco despertar de los actos de repudio como método represivo.
- <sup>5</sup> En <https://www.youtube.com/watch?v=pW7i-48fSCZ4>
- <sup>6</sup> También es interesante que en algunas ocasiones estas manifestaciones fueron saboteadas por uruguayos que se suponen tienen una estrecha relación con la embajada, pero cuyas identidades o conexiones con la misma permanecen en el misterio (El País, 2020).
- <sup>7</sup> Por ejemplo, el periodista de Cubanet, Roberto Quiñones fue condenado a un año de cárcel por “resistencia y desobediencia”, período que cumplió íntegro en prisión. En realidad, su condena fue por intentar cubrir el 22 de abril de 2019 un juicio realizado a una pareja de religiosos que fueron procesados por querer educar a sus hijos en su hogar, fuera del sistema educativo cubano (Rodríguez, 2020).